

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

**CVE-2020-10017** *Aprobación inicial y exposición pública de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal. Expediente 1303/2020.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó la aprobación inicial de Imposición y Ordenación de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal y Establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.

El expediente de Imposición y Ordenación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente la mencionada Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 28 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/10017